



BUENOS AIRES, 13 ENE 2003

VISTO los Decretos N° 736 de fecha 3 de mayo de 2002 y N° 937 de fecha 5 de junio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto N° 736/2002 se dispuso el cierre del Consulado General de la República en la ciudad de Vigo, REINO DE ESPAÑA.

Que teniendo en cuenta los estrechos lazos políticos, económicos, culturales, sociales e históricos que unen a ambos países resulta necesario preservar el funcionamiento de dicha Representación Consular.

Que se han evaluado los ofrecimientos realizados por autoridades locales a fin de mantener la presencia consular argentina en dicha región.

Que conforme lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, aprobada por la Ley N° 17.081, se ha efectuado la comunicación pertinente al Gobierno del REINO DE ESPAÑA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el cierre del Consulado General de la República en la ciudad de VIGO, REINO DE ESPAÑA, que fuera dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 736/2002.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 11




CARLOS F. RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y TURISMO

